

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que se sirva proveer, informando que el partidor solicita prorroga adicional para reajustar trabajo de partición. Bucaramanga, 7 de diciembre de 2020.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Trece de Enero de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud de prórroga efectuada por el Dr. ORLANDO AUGUSTO DIAZ MONSALVE, designado como partidor en el presente trámite para reajustar el trabajo de partición, por ser procedente se le otorga al auxiliar de la justicia el término adicional de cinco (5) días para que cumpla con la labor encomendada, so pena de ser relevado de conformidad con lo normado en el Art. 510 del C. G.P.

Por la secretaría comuníquese lo pertinente al Dr. ORLANDO AUGUSTO DIAZ MONSALVE para que cumpla con la labor encomendada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f6ba8fcc543003334a7f56074c08ff48fef2300f48ce962419f3512af8468f0

Documento generado en 13/01/2021 03:47:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>